



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

cion de hacer en los graves, y frecuentes asuntos que au-
uen; Teninteligencia de ello, habiendo tratado y conferen-
ciado largamente en su razon de comun deliberacion; Dispo-
sion, que mediante axes cierto, constante, y publico que
nos eran de continuo ocupados con demasiada del
del despacho de los muchos asuntos que se ofrecen
del Ayuntamiento, y del publico, tanto en los repetidos
Cavildos ordinarios, y extraordinarios, Juntas de Pape-
sus Cuentas, Pleitos, y recursos en el Consejo con las
Cidad eborca, y con los Marqueses de Villenorca, y otros
Informes, y representaciones a la Intendencia, y a otros
Superiores tribunales, los enanos anuales de frutos
y manufacturas, los de frutos de Indias, y Disposicio-
nes del nuevo en Cavendram, los tres repartos que
generalm. se hacen de este vecindario para pagar p.
tercio a la N. Hacienda el importe de dicho encauena-
miento, como tambien los del servicio ordinario, utencilij,
Camas, y Pasa, y los de Sal con sus respectivas leidas
Cobradorias, los Continuos sorteos para elemplares de
escrito o de la milicia, de los que conforme a superiores
ordenes, aora se libran integros testimonios con intervencion de los
Ayntam. quales, y encerraciones que cada uno de los dichos
apropiados, y en fin tienen que travesar tray las demas

